



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV Nº 4310

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0974

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-

V I S T O :

El Expediente MP-Nº 425.254/09, elevado por el Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la *Secretaría de Turismo de la Nación*, representada por su titular, señor Carlos Enrique MEYER, el *Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET*, representado por su Presidenta, Doctora Marta ROVIRA, la *Universidad Nacional de la Patagonia Austral*, representada por su Rectora Eugenia MARQUEZ, el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Gobernador, don Daniel Roman PERALTA, asimismo el señor Ministro de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ, en representación de la *Secretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz*, la *Municipalidad de Puerto San Julián*, representada por su Intendente, Nelson Daniel GLEADELL y la *Compañía de Tierras del Sud Argentino S.A.*, representada por el señor Diego Eduardo PERAZZO, el cual forma parte integrante del presente;

Que por el mismo las partes acuerdan aunar esfuerzos para la puesta en marcha de un Proyecto para construir un *Centro de Interpretación*, evocando la colonia española denominada "FLORIDABLANCA", ubicada en proximidades de la localidad de Puerto San Julián, basada en la información generada en el Proyecto de investigación "Arqueología e Historia en la colonia española de Floridablanca (Patagonia, Sglo XVIII)";

Porello y atento al Dictamen AL-Nº 025/09, emitido por Asesoría Letrada, obrante a Fojas 133 y a Nota SLYT-Nº 575-09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a Fojas 137;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la *Secretaría de Turismo de la Nación*, representada por su titular, señor Carlos Enrique MEYER, el *Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET*, representado por su Presidenta, Doctora Marta ROVIRA, la *Universidad Nacional de la Patagonia Austral*, representada por su Rectora Eugenia MARQUEZ, el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Gobernador, don Daniel Roman PERALTA, asimismo el señor Ministro de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ, en representación de la *Secretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz*, la *Municipalidad de Puerto San Julián*, representada por su Intendente, Nelson Daniel GLEADELL y la *Compañía de Tierras del Sud Argentino S.A.*,

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

representada por el señor Diego Eduardo PERAZZO, el cual tiene por objeto la puesta en marcha de un Proyecto para construir un *Centro de Interpretación*, evocando la colonia española denominada "FLORIDABLANCA", y forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de la Producción (Secretaría de Turismo, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-Ingº. Jaime Horacio Alvarez

DECRETO Nº 0977

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-

V I S T O :

El Expediente GOB-Nº 110.876/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presentación realizada por la señora Stella Maris GONZALEZ por la que solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período en que se vio forzada a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en que se vio envuelta la República Argentina en la década del '70, y hasta el día 10 de Diciembre de 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que la nombrada revistaba como agente de Planta Permanente del Estado Provincial que a partir del día 10 de Marzo de 1977 fue dada de baja en la mencionada situación laboral, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provincial, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen en la misma, atendiendo a la finalidad de justicia y equidad, debiendo dilucidarse

en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley Nº 1782 y sus modificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anomalía institucional;

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley Nº 1595 por la que se resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipales, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de Marzo de 1976 al día 10 de Diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional Nº 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional Nº 16.001, esto es, 30 de Octubre de 1961 hasta el día 9 de Diciembre de 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesó en sus tareas y el día 9 de Diciembre de 1983, autorizándola a formular los aportes previsionales de orden personal los que se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente;

Porello y atento a Nota SLYT-Nº 592/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica, obrante a Fojas 30;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RECONOCER a la señora Stella Maris GONZALEZ (D.N.I. Nº 5.685.525) al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el día 10 de Marzo de 1977 y el día 9 de Diciembre de 1983, en base a los fundamentos expresados en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0971

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente GOB-N° 110.015/09.-

DESIGNARSE a partir del día de la fecha, en el cargo de Defensora Oficial de la Defensoría Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces ante los Juzgados de Primera Instancia con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a la Doctora Claudia Rossanna **CANO** (D.N.I. N°17.563.093).-

DECRETO N° 0972

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MP-N° 421.927/08.-

CONVALIDAR las Comisiones de Servicios cumplimentadas por el señor Secretario de Estado de Turismo, don Alexis Gustavo **SIMUNOVIC** y el agente Pablo César **GODOY**, en representación de dicha Secretaría, a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, quienes participaron de la **FERIA DE LAS AMERICAS ABAV 2008**, entre los días 21 al 25 de Octubre de 2008.-

APROBAR la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CONSESSENTA CENTAVOS (\$195.400,60.-)** correspondientes a viáticos, **FERIA DE LAS AMERICAS ABAV 2008**.-

AFECTAR el gasto que demande el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - **ITEM:** Secretaría de Estado de Turismo - **CARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Servicios Económicos - **FUNCION:** Comercio, Turismo y Otros Servicios - **SUBFUNCION:** Turismo - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación, y de acuerdo al siguiente detalle:

- **PARTIDA PRINCIPAL:** Bienes de Consumo - **PARTIDA PARCIAL:** Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Alimentos para Personas (\$ 834,40).-

- **PARTIDA PRINCIPAL:** Servicios No Personales - **PARTIDA PARCIAL:** Servicios Básicos - **PARTIDA SUBPARCIAL:** - Energía Eléctrica (\$ 1.814,40).-

- **PARTIDA PARCIAL:** Alquileres y Derechos - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Alquileres de Edificios y Locales (\$ 43.205,40).-

- **PARTIDA PARCIAL:** Mantenimiento, Reparación y Limpieza - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Mantenimiento de Edificios y Locales (\$ 3.285,36).-

- **PARTIDA PARCIAL:** Servicios Técnicos y Profesionales - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Otros n.e.p. (\$ 134.152,72).-

- **PARTIDA PARCIAL:** Pasajes y Viáticos - **PARTIDAS SUBPARCIALES:** Pasajes (\$ 6.890,98) y Viáticos (\$ 3.840,00).-

- **PARTIDA PARCIAL:** Impuestos, Derechos, Tasa y Juicios - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Impuestos (\$ 1.377,34), del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

ENTREGAR previa intervención de la Contaduría General de la Provincia a través de la Dirección de Tesorería del Ministerio de la Producción a la Secretaría de Estado de Turismo la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CONSESSENTA CENTAVOS (\$ 195.400,60.-)**.-

DECRETO N° 0973

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MP-N° 423.925/09.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Matías Daniel **ALVAREZ** (Clase 1990 - D.N.I. N°35.179.301), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión dependiente del citado Ministerio, entre las fechas

1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 -Agrupamiento: Administrativo, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de la Producción para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0975

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MP-N° 425.118/09.-

RESCINDARSE a partir del día 1° de Abril de 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Producción y la agente Camila María **CANALES** (D.N.I.N°32.469.951), el que fuera autorizado mediante Decreto N°089/09, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Energía, dependiente de ese Ministerio, en base a una (1) Categoría 10 -Agrupamiento: Administrativo, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 0976

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MP-N° 424.276/09.-

NOMBRARSE a partir del 1° de Abril de 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - **ITEMS:** que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I del presente en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

ESTABLECERSE la rescisión automática a partir del día 1° de Abril del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 089-09, suscriptos entre el Ministerio de la Producción y las personas que involucra el ANEXO I del presente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - **ITEMS:** que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Nación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTARSE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I

ITEM: Fondo Provincial de Pesca
AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 21

- señor Mario Rodolfo **AGUILA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.616.965).-

- señor Martín Gustavo **AVILEZ** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.774.224).-

- señor Benjamín Gabriel **GALLARDO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.122.224).-

- señor Raúl David **NORIEGA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.125.223).-

ITEM: Dirección General de Relaciones Laborales y Despacho

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 19

- señora Vanesa Andrea **ALARCON GONZALEZ** (D.N.I.N° 18.790.450).-

ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 22

- señora Lorena Francina **LEONETT** (D.N.I. N° 26.727.193).-

Categoría: 21

- señor Marcos Leandro **AMALVY** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.549.765).-

ITEM: Secretaría de Turismo

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 21

- señor Sebastián Oscar **MORALES** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.324.102).-

Categoría: 19

- señora Nélida Angela **CORONEL** (D.N.I. N° 26.117.975).-

Categoría: 15

- señora Mónica Alejandra **LOPEZ** (D.N.I. N° 27.221.357).-

ITEM: Dirección Provincial de Minería

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 19

- señora Alba Luz del Valle **CRUZ** (D.N.I. N° 22.919.100).-

Categoría: 15

- señora Cecilia Noelia **TOLABA** (D.N.I. N° 31.198.684).-

- señora Pamela Alejandra **ULLOA** (D.N.I. N° 29.439.908).-

- señora Lucía Carina **LLANLLAN** (D.N.I. N° 30.801.062).-

ITEM: Dirección Provincial de Gestión y Ejecución, Proyecto y Desarrollo

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 18

- señora Claudia Noemí **RUIZ** (D.N.I. N° 23.956.958).-

Categoría: 10

- señora Nancy Susana **ESPINDOLA** (D.N.I. N° 20.873.163).-

- señora Adriana Cristina **ZAPICO** (D.N.I. N° 29.754.406).-

ITEM: Secretaría de Estado de Energía

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 15

- señor Pedro Javier **PASTINEACOSTA** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.144.097).-

- señor Leandro Ramón **PROZ** (Clase 1987 - D.N.I. N° 32.589.991).-

Categoría: 10

- señora Cinthia Pamela **OYARZUN** (D.N.I. N° 30.801.147).-

ITEM: Dirección Provincial de Comercio Interior e Industria

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Claudia Beatriz **SEGOVIA** (D.N.I. N° 26.324.484).-

DECRETO N° 0978

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.747/08.-

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.870,78)** y **ABONARSE** la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 35.616,75)** por los servicios efectivamente prestados por la señora Rosa **ZALAZAR** (D.N.I. N° 12.608.990) quien se desempeñó como Médica Generalista en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 21 -Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa **ZALAZAR** (D.N.I. Nº 12.608.990) para desempeñarse como Médica Generalista, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0979

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 221.348/08.-

RECONOCERE y **APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTAY NUEVECENAVOS (\$ 42.321,39.-)** y **ABONESE** la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 36.000,25.-)** por los servicios efectivamente prestados por el señor Darío Rubén **SOSA** (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.417.937) quien se desempeñó como Médico Tocoginecólogo en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Darío Rubén **SOSA** (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.417.937) para desempeñarse como Médico Tocoginecólogo, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0980

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 219.675/08.-

RECONOCERE y **APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.287,88)** y **ABONESE** la suma de **PESOS VEINTIUN MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.497,67)** por los servicios efectivamente prestados por la señora Daiana Mabel **VICTORIA** (D.N.I. Nº 31.105.405) quien se desempeñó como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas

Semanales, Ley Nº 1200.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Daiana Mabel **VICTORIA** (D.N.I. Nº 31.105.405) para desempeñarse como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0981

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 221.210/08.-

RECONOCERE y **APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOCEMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.643,94.-)** y **ABONESE** la suma de **PESOS DIEZMIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.748,83.-)** por los servicios efectivamente prestados por la señora Silvina Inés **CAYO** (D.N.I. Nº 24.153.186) quien se desempeñó como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvina Inés **CAYO** (D.N.I. Nº 24.153.186) para desempeñarse como Enfermera, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0982

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 221.020/08.-

RECONOCERE y **APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CATORCEMIL OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.087,42)** y **ABONESE** la suma de **PESOS ONCEMIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.977,33.-)** por los servicios efectivamente prestados por la señora Carla Marcela **OJEDA MANSILLA** (D.N.I. Nº 18.864.380) quien se desempeñó como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Carla Marcela **OJEDA MANSILLA** (D.N.I. Nº 18.864.380) para desempeñarse como Enfermera, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0983

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 221.561/08.-

RECONOCERE y **APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 41.103,20.-)** y **ABONESE** la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 34.963,50.-)** por los servicios efectivamente prestados por la señora Eunice Betsabé **BARRIENTOS ALVARADO** (D.N.I. Nº 18.796.045) quien se desempeñó como Bioquímica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Eunice Betsabé **BARRIENTOS ALVARADO** (D.N.I. Nº 18.796.045) para desempeñarse como Bioquímica, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0984

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-Nº 221.212/08.-

RECONOCERE y **APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 17.992,13)** y **ABONESE** la suma de **PESOS QUINC MIL DOSCIENTOS NOVENTAY CUATRO CONCINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.294,50)** por los servicios efectivamente prestados por el señor Jorge Esteban **FONSECA** (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.297.516) quien se desempeñó como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para

la Administración Pública Provincial.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Esteban **FONSECA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.297.516) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0985

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.214/08.-

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 22.479,17.-)** y **ABONARSE** la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 19.113,25.-)** por los servicios efectivamente prestados por la señora Edith Lorena **LOYOLA** (D.N.I. N° 23.693.495) quien se desempeñó como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Edith Lorena **LOYOLA** (D.N.I. N° 23.693.495) para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0986

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.215/08.-

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 21.577,94.-)** y **ABONARSE** la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 18.346,25.-)** por los servicios efectivamente prestados por la señora Andrea Victoria **VAZQUEZ** (D.N.I. N° 26.575.915) quien se desempeñó como Licenciada en Servicio Social en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Victoria **VAZQUEZ** (D.N.I. N° 26.575.915) para desempeñarse como Licenciada en Servicio Social, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0987

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.539/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Esteban **GONZALEZ CARVALLO** (Clase 1976 - D.N.I. N° 18.837.645) para desempeñarse como Enfermero, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0988

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.731/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Martín Ernesto **FRANCO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.593.539) para desempeñarse como Médico Anestesiólogo, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0989

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.935/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Fernando Ismael **ORTIZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.003.685) para desempeñarse como Camillero, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0990

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.452/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Alejandro **ACRICH** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.682.300) para desempeñarse como Bioquímico, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0991

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.746/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Valeria Alejandra **BINIMELIS** (D.N.I. N° 23.655.397) para desempeñarse como Fonoaudióloga, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0992

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente CSS-N° 287.566/09.-

NOMBRARSE a partir del día 1° de Abril del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, a los agentes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

DISPONESE la rescisión automática de los Con-

tratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados por Decreto N° 092/09 respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente, son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Ejercicio 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, del Ejercicio 2009.-

A N E X O I

ITEM: Unico

DEPENDENCIA: AUDITORIA BIOQUÍMICA

AGRUPAMIENTO: Profesional

CATEGORIA: 24

- señora Sonia Mabel **FABRO** (D.N.I. N° 16.074.159).-

DEPENDENCIA: AUDITORIA MEDICA

AGRUPAMIENTO: Profesional

CATEGORIA: 24

- señora Laura **PORELLO** (D.N.I. N° 26.870.918).-

DEPENDENCIA: DELEGACION CAPITAL FEDERAL

AGRUPAMIENTO: Administrativo

CATEGORIA: 20

- señora Mariana Alejandra **VICTORIA** (D.N.I. N° 27.745.241).-

CATEGORIA: 19

- señora Graciela Itati **ORTIZ** (D.N.I. N° 26.200.957).-

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SOCIAL

AGRUPAMIENTO: Administrativo

CATEGORIA: 20

- señora Norma Beatriz **GALVAN** (D.N.I. N° 21.001.106).-

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

AGRUPAMIENTO: Administrativo

CATEGORIA: 10

- señor Emiliano Sebastián **NUÑEZ** (Clase 1987 - D.N.I. N° 32.922.652).-

DEPENDENCIA: DIRECCION AUTORIZACIONES

AGRUPAMIENTO: Administrativo

CATEGORIA: 10

- señora Claudia del Carmen **JALIL** (D.N.I. N° 21.895.331).-

- señora Florencia Sabrina **MANCHO** (D.N.I. N° 32.993.218).-

DEPENDENCIA: DIRECCION INFORMATICA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

CATEGORIA: 10

- señor Matías Gastón **MENENDEZ** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.144.413).-

- señor José Luis **TEXIDOR** (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.525.042).-

DEPENDENCIA: DIRECCION DERIVACION REGIONALES

AGRUPAMIENTO: Administrativo

CATEGORIA: 10

- señor Horacio Rafael **ROSALÉS** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.229.254).-

DEPENDENCIA: DIRECCION DE COMPRAS

AGRUPAMIENTO: Administrativo

CATEGORIA: 10

- señor Diego Alejandro **MANSILLA** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.502.832).-

DECRETO N° 0993

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.750/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Daisy Noelia **TOLEDO** (D.N.I. N° 27.736.991) para desempeñarse como Bioquímica, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0994

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.206/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Nelson Ariel **LEDESMA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.477.483) para desempeñarse como Licenciado en Psicología, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0995

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.937/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Luis Angel **LEDESMA** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.552.581) para desempeñarse como Enfermero, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0996

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.210/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Estela **ARZAMENDIA** (D.N.I. N° 22.594.773) para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0997

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.953/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Angélica **ROJO** (D.N.I. N° 24.719.273) para desempeñarse como Licenciada en Fonoaudiología, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0998

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.541/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvana Graciela **BARRIGA** (D.N.I. N° 28.455.510) para desempeñarse como Enfermera, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0999

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.092/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Oscar Samuel **MELGAREJO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.090.634) para desempeñarse como Médico Especialista en Anestesiología, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 22 -

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4310 DE 12 PAGINAS**

Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de losservicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1000

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.752/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Bersabet del Valle VARELA (D.N.I. N° 31.312.133) para desempeñarse como Enfermera, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglam entario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de losservicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1691

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Subsecretario de Información Pública y Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Roberto Gustavo TORRES (Clase 1972- D.N.I. N° 22.725.335).-

DECRETO N° 1723

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora María Rosa MENDEZ (D.N.I. N° 14.569.727), quien fuera designada en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, mediante Decreto N° 1982/05.-

DECRETO N° 1724

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Información Pública y Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora María Rosa MENDEZ (D.N.I. N° 14.569.727).-

DECRETO N° 1725

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Director Provincial de Política e Informaciones dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Fernando Javier IGOILLO (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.648.816), quien fuera designado por Decreto N° 571/05.-

DECRETO N° 1726

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Informática dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Fernando Javier IGOILLO (Clase 1968 D.N.I. N° 20.648.816).-

DECRETO N° 1727

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, presentada por el Licenciado Rodolfo Miguel BEIROIZ (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.547) quien fuera designado mediante Decreto N° 0029/07.-

DECRETO N° 1728

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción al Licenciado Juan Carlos BRACCALENTI (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.777.527).-

DECRETO N° 1729

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Interventor de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz, presentada por el Contador Público Nacional Diego Leonardo ROBLES (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.224), quien fuera designado mediante Decreto N° 0252/09.-

DECRETO N° 1730

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, presentada por el Contador Público Nacional Juan Manuel CAMPILO (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.141.674), quien fuera designado mediante Decreto N° 443/08.-

DECRETO N° 1731

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas al Contador Público Diego Leonardo ROBLES (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.224).-

DECRETO N° 1732

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia presentada al cargo de Director Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contador Público Favio Ariel VAZQUEZ (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.163.919), quien fuera designado mediante Decreto N° 055/09.-

DECRETO N° 1733

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Interventor de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz al Contador Público Favio Ariel VAZQUEZ (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.163.919).-

DECRETO N° 1734

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentada por el Arquitecto Javier Gastón FORNERIS (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.332.238), quien fuera designado mediante Decreto N° 2142/08.-

DECRETO N° 1735

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda al Arquitecto Andrés Carlos DE SANTIS (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.042.395).-

DECRETO N° 1737

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia presentada al cargo de Subsecretaría de Recursos Tributarios, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas por la Contadora Pública Nacional Stella Maris ALDAZ (D.N.I. N° 14.202.094).-

DECRETO N° 1738

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Subsecretario de Recursos Tributarios, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Contador Público Ezequiel Ubaldino VERBES (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.970.765).-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 046

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 46.132/50.-

ACEPTARE Escritura Pública N° 624, de fecha 02 de Julio de 2008, pasada ante el Escribano Jorge Marcelo LUDUENA, titular del Registro Notarial N° 42, de esta ciudad, mediante la cual los señores Margarita María, Carlos Venancio, Julián Tomás, Isabella Catalina, Susana María Rosaura, Marcelo Rubén Dario y Eloisa Felicitas, todos de apellido RAMOSMEJIA, venden, ceden y transfieren a favor de la señora Susana Lidia SCEPANOVIC, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre el inmueble individualizado Lote 19, Fracción D, Sección XXIII, hoy Lote 22, de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Rincón del Chingolo.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Susana Lidia SCEPANOVIC, L.C. N° 2.312.362, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

AUTORICÉSE, a la señora Susana Lidia SCEPANOVIC, L.C. N° 2.312.362, adjudicataria en venta de la superficie de 5.000 has., ubicada en la mitad Oeste del Lote 19, Fracción D, Sección XXIII, hoy Lote 22 de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Rincón del Chingolo a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor Eduardo Carlos NUÑEZ, D.N.I. N° 11.986.558;

ESTABLECESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 ha., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto

por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO -
Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - RODRIGO
SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 047

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 484.578/07.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Cynthia Alicia CORTEZ, D.N.I. N° 27.284.534, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 2, de la Manzana N° 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo. En caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la Escritura Traslative de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que la adjudicación es realizada conforme a lo solicitado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

La interesada deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fue-

ro o jurisdicción.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO -
Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - RODRIGO
SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 048

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 54.200/27.-

ACEPTASE, Escritura Pública N° 86, de fecha 04 de Abril de 2007, pasada ante el Escribano Juan Manuel ALTUNA, titular del Registro Notarial N° 41, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, mediante la cual el señor Blas GARCIA PIÑERO, en representación invocada de don Martín Aurelio BASTARRECHEA, vende, cede y transfiere a favor de Verónica Elizabeth GARCIA, el Establecimiento Ganadero propiedad del primero, denominado La Peligrosa, poblado sobre la Fracción de campo con todo lo en ella edificado, plantado, clavado o adherido al suelo designado como Lotes fraccionarios 1, 2 y 6, de la Fracción C21, Fracción B y 5, Fracción D, Departamento Lago Buenos Aires y Río Chico, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, Provincia de Santa Cruz, compuesto de una superficie aproximada de 11.386 has., 28 as., todo conforme al plano de mensura aprobado con fecha 22 de Mayo de 1981.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Verónica Elizabeth GARCIA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ESTABLECESE que la interesada deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierra fiscal equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, estipulado por Resolución N° 602/92, dictada por este Organismo.-

ACEPTASE, Escritura Pública N° 86, de fecha 04 de Abril de 2007, pasada ante el Escribano Juan Manuel ALTUNA, titular del Registro Notarial N° 41, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, mediante la cual, a su vez la señora Verónica Elizabeth GARCIA, dona lisa y llanamente, a favor de su hermano Christian Domingo GARCIA, quien acepta en mencionada Escritura Pública, el Establecimiento Ganadero La Peligrosa, poblado sobre la Fracción de campo con todo lo en ella edificado, plantado, clavado o adherido al suelo designado como Lotes fraccionarios 1, 2 y 6, de la Fracción C21, Fracción B y 5, Fracción D, Departamento Lago Buenos Aires y Río Chico, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, Provincia de Santa Cruz, compuesto de una superficie aproximada de 11.386 has., 28 as., todo conforme al plano de mensura aprobado con fecha 22 de Mayo de 1981.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Christian Domingo GARCIA, D.N.I. N° 29.957.143, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ESTABLECESE que el interesado deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierra fiscal equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, estipulado por Resolución N° 602/92, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO -
Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - RODRIGO
SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 049

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 486.681/09.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Daniel

Alberto DACAL, D.N.I. N° 20.212.623 y la señora Verónica Estela MEIRA, D.N.I. N° 22.915.499, la superficie aproximada de seiscientos treinta metros cuadrados (630,00 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la Escritura Traslative de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, no se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se ajuste a la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal y mensura aprobada.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado o cualquier medio fehaciente.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO -
Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - RODRIGO
SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 050

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 496.129/00.-

AUTORIZACE al señor Jorge Omar SANCHEZ, D.N.I. N° 16.756.978, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 1.242,00 m², ubicada en la fracción NO del solar "a", Manzana N° 6 del pueblo Tellier de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio turístico, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Juan Alberto ALANIZ, D.N.I. N° 17.837.367.-

DEJARACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

ESTABLECER que el interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 051

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 495.852/00.-

ACEPTASE, la renuncia efectuada por la señora Gladys Susana NAVES, D.N.I. N° 17.769.719, con fecha 09 de Junio de 2009, remitida a la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, a la adjudicación efectuada mediante Acuerdo N° 035/00, sobre la superficie aproximada de 1.064,92 m², ubicada en la Parcela N° 6, de la Manzana N° 26, del pueblo Jaramillo de esta Provincia.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 052

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 499.109/03.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Carlos Alfredo CALLENIUS, D.N.I. N° 11.615.925, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela "d" de la Manzana N° 2, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 485.335/87, Ac. 485.165/83.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 063, de fecha 05 de Septiembre de 2001, mediante el cual se procedió a caducar la adjudicación en venta otorgada por Acuerdo N° 093/87, a favor del señor Mario Ramón Manuel Andrés SAR, por las razones expuestas en los considerandos del presente Acuerdo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 481.357/04.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Nicolás Alberto STIPICIC, D.N.I. N° 16.987.099, sobre la superficie de novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (984,00 m²), ubicada en la Parcela 1 "a" de la Manzana N° 11, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 483.858/06.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria señora María Liliana BOSCH, D.N.I. N° 11.246.284, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela "i", hoy Parcela N° 9, de la Manzana N° 2, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 493.355/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria señora Mirtha Sully DEVITO, D.N.I. N° 5.906.975, sobre la superficie de mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (1.242,00 m²), ubicada en la parte Nord Oeste del Solar "a", de la Manzana N° 3, del pueblo Tellier, de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 480.437/04.-

MODIFICASE el Artículo 1º, de la Resolución

N° 1469/05, ratificada por Acuerdo N° 109/05, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º**.- ADJUDICASE en venta a favor de la señora Hebe Nathalia BAU, D.N.I. N° 24.133.832, la superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (487,55 m²), situada en la Parcela N° 3, Manzana N° 23, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida a la interesada.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 495.070/99.-

MODIFICASE el Artículo 72º, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 72º**.- ADJUDICASE en venta a favor del señor Carlos Antonio TAPIA, la superficie de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (2.369,93 m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a los adjudicatarios señor Carlos Antonio TAPIA, D.N.I. N° 11.863.932, y Juan Alberto TAPIA, D.N.I. N° 8.516.513, sobre la superficie de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (2.369,93 m²), situada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Mario Domingo Antonio Ciarlante y Eda Luisa Lugano a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"Ciarlante, Mario Domingo Antonio y Lugano, Eda Luisa s/Sucesión ab-intestato"** Expte. Nro. 22.357/08.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario la Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPICIC

Secretario

P-1

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERÍA Y DE FAMILIAN°1, con asien-

to en la ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: "DIMITRI, Alejandro s/ Sucesión AB-Intestato" Expediente D-5760/0, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Alejandro DIMITRI L.E. N° 7.311.538, a comparecer a estar a derecho.- "Publiquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. María Cristina ARELLANO.- Juez".-

RIO TURBIO, Ocho de Julio de 2009.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria Nro. 2 a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: "SO TO MIRIAM GRICELDA C/ GUIFFREY JORGERICARDO S/ TENENCIA", EXPTE. S- 9624/09, se cita al Sr. Guiffrey Jorge Ricardo por el término de diez (10) días a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio.

Practíquese la publicación por intermedio del Boletín Oficial y difusión por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C.C.)

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-

GLORIA CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 2 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1, a mi cargo, se cita y se emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Zuvic, para que hagan valer sus derechos, en autos: "ZUVIC, MAGDALENA s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Z- 13773/09). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, SECRETARIADOS, con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados HUERTA GLORIA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO. - EXPTE. H-12658/08 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUERTA GLORIA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz,

Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez en autos caratulados: "ASENSIO SILVIA ANABEL C/ GIMENEZ CARLOS DIEGO S/ TENENCIA", Expte. N° 27.742/09, cita y emplaza por el término de ley al Sr. CARLOS DIEGO GIMENEZ, D.N.I. N° 28.367.351, para que comparezca dentro del plazo de cinco días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del C.P.C.C.).-

Publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 06 de Julio de 2009.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, Secretaria N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SUSCA MARIA, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "SUSCA MARIA VDA. DELAERAS/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 13.769/09.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 073/09 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE:** MAURICIO ALEJANDRO COVACICH; Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.847,62 **Y:** 2.474.369,00 **B.X:** 4.278.847,62 **Y:** 2.474.777,29 **C.X:** 4.278.794,51 **Y:** 2.474.777,29 **D.X:** 4.278.655,45 **Y:** 2.474.369,00. Se encuentra dentro del **LOTEN° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "SAN MARTIN". El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 424.859/M/09.- PUBLIQUESE-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Inés Victoria López Pazos, en los autos caratulados "JUAREZ RAUL MARCELO S/JUICIO SUCESORIO" (EXPTE. N° J-12.139/2008), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RAUL MARCELO JUAREZ para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-3

EDICTO

La Sra. Jueza Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en los autos caratulados "QUINTERO LUCAS JULIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 27.417/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. QUINTERO LUCAS JULIAN para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 08 de Mayo de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 328 del 06/06/09 se instrumentó respecto de la sociedad comercial "SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX S.R.L." la CESION de HORACIO ROBERTO SCHEFFER, argentino, D.N.I. 8.188.617, a ESTER BEATRIZ FERREYRA D.N.I. 11.177.773, nacida el 12 de Octubre de 1954, argentina, casada, empresaria, domiciliada en Almirante Brown N° 1470 de Caleta Olivia. NOVECIENTAS cuotas de PESOS CIEN cada una; queda designado como gerente Horacio Roberto SCHEFFER.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 320 del 03/06/2009 pasada al Folio 542 se otorgó respecto de la sociedad comercial "DOSHERS R.L. - NOVMER S.R.L. - ARISPECRESPO CLAUDIO UTE" la siguiente reforma de estatuto: CUARTA: CAPITAL. El capital sociales de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), en maquinarias e infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos.- La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 464 del 11/08/2009 pasada al Folio 772 se otorgó respecto de la sociedad comercial "COSTASUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": la siguiente reforma de Estatuto: Se reforma la cláusula TERCERA del Estatuto que quedará así redactada: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Transporte de pasajeros internacional, nacional, provincial y municipal, y de todo tipo de cargas sólidas, líquidas y gaseosas, y la prestación de todo tipo de servicios vinculados al transporte de personas y bienes; la intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte; la intermediación o la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, crucesos o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios relacionados con la actividad turística; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios expresados anteriormente; la realización de actividades o conexas a las mencionadas en la

presente cláusula en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques de viajero y cualquier otro medio de pago; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubren los riesgos de los servicios contratados; y los despachos de aduana concernientes a equipajes y cargas de los viajeros. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar contratos de leasing, y toda clase de contratos en general, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. - La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. -

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Escribana **GABRIELA ALEJANDRA FERNANDEZ**, Titular del Registro N° 34 – Pico Truncado, hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “**CAMPERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**” por Escritura Pública N° 116 de fecha 17-04-2009. **SOCIOS:** Los cónyuges en segundas nupcias **ADRIANA BEATRIZ MEO**, argentina, nacida el 28-11-1959, D.N.I. número 13.673.093, bromatóloga; y **MIGUEL ANGEL CAMPERI**, argentino, nacido el 17-03-1955, D.N.I. número 11.631.059, agrimensor, y **MICAELA CAMPERI**, argentina, nacida el 03-01-1986, D.N.I. número 31.366.292, comerciante, soltera, todos domiciliados en Barrio APAP I Casa número 33 Pico Truncado. **PLAZO DEDURACION:** 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Sociedad se establece en la suma de **PESOS OCHENTA MIL** (\$ 80.000.-), dividido en ochocientas (800) cuotas partes de **CIEN PESOS** (\$ 100.-) cada una, que son suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: La señora Adriana Beatriz Meo suscribe doscientos cincuenta y seis (256) cuotas partes de \$ 100 cada una que representan el 32% del capital social o sea la suma de Pesos veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-); el señor Miguel Angel Camperi suscribe doscientos ochenta y ocho (288) cuotas partes de \$ 100 cada una que representan el 36% del Capital Social o sea la suma de Pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-); la señorita Micaela Camperi suscribe doscientos cincuenta y seis (256) cuotas partes de \$ 100 cada una que representan el 32% del capital social o sea la suma de Pesos veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-). Los aportes se integran en la siguiente proporción: el 25% en este acto mediante el depósito del dinero en cuenta especial del Banco de Santa Cruz S.A. y el 75% restante en un plazo no mayor de dos años. - **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) La prestación del servicio de agrimensura. - b) La compraventa, importación y exportación de todo tipo de materiales relacionados con la prestación del servicio mencionado, compra y/o alquiler de equipamientos en general. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. - **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del número de Gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, los que podrán ser socios o no, quienes ejercerán sus cargos por el tiempo que dure la sociedad o por el que se determine en reunión de socios. **Gerente** Miguel Angel Camperi. **SEDE SOCIAL:** Se establece la **Sede Social** en calle **Scalabrini Ortiz número 845 de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.** - **CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Marzo.

PICO TRUNCADO, 10 de Agosto de 2009.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana
Registro N° 34

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en

lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO**, Secretaria Civil a cargo de la **Dra. Claudia Susana AMAYA**, en autos: “**BOVERI, Elvira Inocencia / SUCESION AB INTES TATO**” **Expediente Judicial N° B-5220/04**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. Elvira Inocencia BOVERI D.N.I. N° F-1.317.482**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). - Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral” **por el término de tres días.** - RIO TURBIO, cuatro de Junio de 2009.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

“El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de diez (10) días hábiles en horario de 09 a 16 horas – España N° 120 - Río Gallegos, al **SR. MARCELO FABIAN ECHEGARAY** – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2001**” (Expediente N° 810.533 – Letra T.C. - Año - 2001), a fin de tomar conocimiento de las Resoluciones N° 200-TC-08 y 126-TC-09 dadas en los Acuerdos Ordinarios Nros. 2251 y 2282 de fecha 12/08/08 y 28/04/09 respectivamente y produzca su descargo, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en virtud de lo dispuesto en el Artículo 43 - Capítulo X- procedimiento en el juicio de cuentas de la Ley N° 500 T.O. DCTO. 662/86, y remitir las mismas al vocal jurisdiccional para que proyecte el fallo correspondiente”.-

Publíquese por tres (3) días.
Secretaría General – Tribunal de Cuentas.

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad capital, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° UNO, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del **Sr. Juan Ambrosio ALVARADO** (Cédula Identidad Policía de Santa Cruz N° 62.764) en autos caratulados “**ALVARADO JUANAMBROSIO S/ SUCESION AB – INTES TATO**” **Expte. N° 21.758/09.**

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur” de esta ciudad. - RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Norma Beatriz Alonso, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados “**Alonso, Norma Beatriz s/ sucesión ab-intestato**”, **Expte. Nro. 13745/09.**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”. - RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a

cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores de la Sra. Gabriela DAVOLIO, en los autos caratulados: “**DAVOLIO GABRIELA S/ SUCESION AB INTES TATO**” **EXPT. N° 22247/08**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados. -

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”. -

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2008.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, **Angel Alfredo Bustos (h)**, Escribano Público, titular del Registro Notarial número diecisiete con domicilio en calle Alberdi N° 233, 1° “B” de Río Gallegos, **AVISA** que el señor **JOAQUIN ARISTIZABAL**, argentino, nacido el 9 de Septiembre de 1969, DNI N° 20.921.420, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 306 de Río Gallegos cede y transfiere a favor del señor **RICARDO GONZALO VICTORIA**, argentino, nacido el 21 de Abril de 1975, DNI N° 24.336.236, soltero, domiciliado en calle Fagnano 25 de esta Ciudad, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de “**CAFÉ CENTRAL**”, con domicilio en Av. Presidente Julio A. Roca N° 923 de esta Ciudad.- Reclamamos de ley: Calle Alberdi N° 233 1° “B” – Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)

Escribano Público
Titular Reg. N° 17

Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P-5

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- (CG-644 CG-645 CG-646 CG-647 CG-648 Y CG-649)”, ubicada en la “localidad más cercana de LASHERAS de la Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “OLEODUCTO CE2 A LH3” en Concesión CAÑADON DE LA ESCONDIDA LAS HERAS, ubicada en la “localidad más cercana de LASHERAS de la Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos CS-2260, CS-2261, CS-2262 y CS-2269-600 W" ubicada en la "Localidad de Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos EH-3137, EH-3138, EH-3139, EH-3140 y EH-3141" ubicada en "Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- (CG-650/ CG-651/ CG-652/ CG-653/ CG-654/ CG-655/ CG-656/ CG-657/ CG-658)", ubicada en la "localidad más cercana de LAS HERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Los Pozos de El Valle EVx-19, EVx-20, EVx-21 y EVx-22" ubicada en "Area El Valle.- Koluel Kaike de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Proyecto Pozos CL-4110, CL-4111 y CL-4112", ubicada en Area Cañadón León de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Cañadón de la Escondida IX 2009 Perforación de Pozos CE-1007, CE-1022, CE-1035, CE-1036 y CE-1038-", ubicada en la "localidad más cercana de LAS HERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos PCa-2121, PCa-2122, PCa-2123 ubicada en el "Area Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo de Desarrollo EC-3005" ubicada en "Yacimiento El Corcón de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos SPC-1108, SPC-1110, SPC-1111" ubicada en "Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos SPC-1100, SPC-1110, SPC-1102, SPC-1103, SPC-1104, SPC-1105, SPC-1106", ubicada en la "localidad más cercana Area Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de Recuperación Secundaria CS-114/118, en Yacimiento Cañadón Seco", ubicada en la "localidad más cercana Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Piedra Clavada, 1 Pozo -PC 1454", ubicada en la "localidad más cercana Distrito IV Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos PC-2129, PC-2130 y PC-2132", ubicada en la "localidad más cercana Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area El Valle, 3 Pozos-EV 1237, EV 1239, EV 1242", ubicada en Distrito IV Koluel Kaike de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos

CS-2263 y CS-2264", ubicada en la "localidad más cercana Área Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

LICITACIONES



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.**

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/2009

ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 37 "Padre de la Patria"

Localidad: BELLA VISTA

Departamento: Güer Aike

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: INICIAL - EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 04 de Agosto del año 2009 de 8,00 a 14,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 28/08/09, 10:30hs.

Valor del Pliego: \$300,00

Presupuesto Oficial: \$830.739,24

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N°640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - Telefax (02966) - 431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.**

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 02/2009

ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 2 "Héroes de Malvinas"

Localidad: GOBERNADOR GREGORES

Departamento: Río Chico

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 04 de Agosto del año 2009 de 8,00 a 14,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 28/08/09, 12:00hs.

Valor del Pliego: \$300,00

Presupuesto Oficial: \$641.779,07

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N°640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - Telefax (02966) - 431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1

LLAMADO A LICITACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo

Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 08-CPE-2009

Objeto: Adquisición de Juegos Infantiles con destino a las Escuelas de Educación Especial de la Provincia de Santa Cruz.-

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de 2009.-

Recepción de Sobres: Hasta las 16:00 hs. del día 08 de Septiembre de 2009 en Dirección Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 16:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10.00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As. P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4310

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0974 - 0977.- Pág. 1

DECRETOS SINTEZADOS

0971 - 0972 - 0973 - 0975 - 0976 - 0978 - 0979 - 0980 - 0981 - 0982 - 0983 - 0984 - 0985 - 0986 - 0987 - 0988 - 0989 - 0990 - 0991 - 0992 - 0993 - 0994 - 0995 - 0996 - 0997 - 0998 - 0999 - 1000 - 1691 - 1723 - 1724 - 1725 - 1726 - 1727 - 1728 - 1729 - 1730 - 1731 - 1732 - 1733 - 1734 - 1735 - 1737 - 1738.- Págs. 2/6

ACUERDOS

046 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058/CAP/09.- Págs. 6/8

EDICTOS

CIARLANTE - DIMITRI - SOTO C/GUIFFREY - ZUVIC - HUERTA - ASENSIO C/GIMENEZ - SUSCA VDA. DE LAERA - ETON° 073 (SOL. CANT.) - JUAREZ QUINTERO - SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX S.R.L. - DOSHER S.R.L., NOVMER S.R.L., ARISPE CRESPO CLAUDIO UTE - COSTA SUR S.R.L. - CAMPERI S.R.L. - BOVERI - TCM.R.G - ALVARADO - ALONSO - DAVOLIO.- Págs. 8/10

AVISOS

Café Central - SMA/PERF. POZOS DESARROLLO YAC. CERRO GRANDE/OLEODUC. CE 2 A LH3/ PERF. POZOS CS-2660, CS-2662/ PERF. DE POZOS YAC. EL HUEMUL/PERF. DE DES. YAC. CERRO GRANDE/ PERF. DE POZOS EL VALLE/PROY. POZOSCL - 4110, CL 4111 y CL 4112/ CAÑADON DE LA ESCONDIDA IX 2009/ PERF. POZOS PCa-2121, PCa-2122/ POZO DE DES. EC-3005/ PERF. DE POZOS SPC - 1108, SPC-1110/ POZOS SPC-1100, SPC-1110/PROY. DE RECUPERACION SEC. CS-114 - 118/ AREA PIEDRA CLAVADA, 1 POZO/ POZOS PC-2129, PC-2130/ AREA EL VALLE, 3 POZOS POZOS CS 2263 y CS 2264.- Págs. 10/12

LICITACIONES

01-02/CPE-MEN/09 - 08/CPE/09.- Pág. 12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4310 DE 12 PAGINAS